



# MUNICIPALIDAD DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## DECRETO DE ALCALDIA N°002-2023-MDCG

Castillo Grande, 18 de abril de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

#### VISTO:

El Informe N° 78-2023-GAT-MDCG de fecha 18 de abril de 2023 de la Gerencia de Administración Tributaria; y todos los actuados respecto a la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDCG**, de fecha 11 de marzo de 2023, que aprueba el Sorteo de Premios para la Campaña "**Premiamos la Puntualidad Castillense 2023**". y,

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

El segundo párrafo del artículo 74° y el numeral 4 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, así como el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, coinciden en señalar que, los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ello, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, concordante con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

A efectos de crear una cultura de pago e incentivar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, así como reconocer a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de las mismas, se propone a través de un sorteo de premios, incrementar los niveles de cumplimiento del pago de los tributos por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, con el fin de mantener la efectividad de la recaudación tributaria;

Con ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDCG de fecha 11 de marzo del presente año se aprobó el Sorteo de Premios para la Campaña "Premiamos la Puntualidad Castillense 2023", señalando que resulta pertinente establecer mecanismos que incentiven el cumplimiento oportuno de las obligaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



# MUNICIPALIDAD DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



tributarias, así como reconocer a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de las mismas;

A, través del artículo cuarto de alcance de la Ordenanza Municipal antes mencionada, faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la referida ordenanza;

El presente Decreto de Alcaldía tiene como objeto decretar la aprobación de las Bases del Sorteo Tributario denominado **"PREMIAMOS LA PUNTUALIDAD CASTILLENSE 2023"**, que determinará las condiciones y requisitos para su desarrollo;

Es característica de la actual gestión, estimular el pago de tributos de manera puntual a través de beneficios tributarios. Por ello es conveniente y oportuno autorizar la realización de un sorteo de premios para la campaña propuesta por la Gerencia de Administración Tributaria, que premie a los contribuyentes que paguen sus deudas de manera puntual y que estimule al pago de los tributos a aquellos, que, por diversas razones, aún no lo han hecho;

Mediante Informe N° 130-2023-MDCG/LP de fecha 28 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que, existe la Disponibilidad Presupuestal para la campaña mencionada;

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases del Sorteo Tributario denominado **"PREMIAMOS LA PUNTUALIDAD CASTILLENSE 2023"**, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, el **CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en el presente Decreto, a Secretaría General disponga su publicación en el Diario local de mayor circulación y a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la difusión de la misma.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande